

RESOLUCIÓN N°: 601/09

ASUNTO: Acreditar la carrera de Especialización en Comercialización, de la Universidad Nacional de Rosario, Facultad de Ciencias Económicas y Estadística, que se dicta en la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe.

Buenos Aires, 21 de octubre de 2009

Carrera N° 20.306/08

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Comercialización, de la Universidad Nacional de Rosario, Facultad de Ciencias Económicas y Estadística, que se dicta en la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, el informe del Comité de Pares, y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Ordenanza N° 045 - CONEAU y la Resolución N° 741 - CONEAU - 07, y

CONSIDERANDO:

1. Características de la carrera

La carrera de Especialización en Comercialización, de la Universidad Nacional de Rosario, Facultad de Ciencias Económicas y Estadísticas, se inició en el año 1997 y se dicta en la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe. Propone una modalidad presencial y su dictado es de carácter continuo. Cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional del título (R.M. 0779/97).

Las carreras de grado que se dictan en la unidad académica son: Licenciatura en Estadística (reconocida oficialmente por R.M. N° 3081/94), Licenciatura en Economía (reconocida oficialmente por R.M. N° 3136/93), Licenciatura en Administración (reconocida oficialmente por R.M. N° 475/03), Contador Público (reconocida oficialmente por R.M. N° 1318/03), Profesorado en Contabilidad (reconocida oficialmente por R.M. N° 474/00), Profesorado en Economía (reconocida oficialmente por R.M. N° 723/96). Las carreras de posgrado que se dictan en la unidad académica son: Doctorado en Economía, acreditada como proyecto por resolución CONEAU (Res.) N° 514/01, Especialización en Finanzas (acreditada por Res. N° 360/04 con categoría A), Especialización en Empresas y Emprendimientos Turísticos (que obtuvo dictamen favorable), Especialización en Sindicatura Concursal

(acreditada por Res. N° 376/00 con categoría C), Especialización en Tributación (acreditada por Res. N° 314/01), Doctorado en Administración (que obtuvo dictamen favorable), Maestría en Contabilidad (acreditada por Res. N° 314/05 con categoría C), Especialización en Peritajes Judiciales Contables (presentada ante la CONEAU y en proceso de evaluación), Especialización en Gestión Estratégica de la Tecnología Informática (presentada ante la CONEAU y en proceso de evaluación), Maestría en Finanzas (acreditada por Res. N° 361/04 con categoría Bn), Doctorado en Contabilidad (acreditada como proyecto por Res. N° 406/01), Especialización en Operaciones de Comercio Exterior (acreditada por Res. N° 405/99), Especialización en Gestión de Recursos Humanos (presentada ante la CONEAU y en proceso de evaluación), Maestría en Administración de Empresas (presentada ante la CONEAU y en proceso de evaluación), Especialización en Administración y Contabilidad Pública (acreditada como proyecto por Res. N° 1003/05) y Especialización en Costos y Gestión Empresarial (acreditada con categoría C por Res. N° 228/04).

Se presenta la siguiente normativa: Resolución del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Rosario (Res. CS) N° 240/07, que aprueba las modificaciones efectuadas al plan de estudios y Reglamento de la carrera; Resolución del Consejo Directivo de la Facultad N° 15614/08 que prorroga la designación del Director.

La estructura de gobierno está conformada por un Director Académico y una Comisión de Posgrado. El Director tiene títulos de Contador Público y Perito Partidor, Licenciado del Servicio Consular y Doctor en Ciencias Económicas; expedidos por la Universidad Nacional del Litoral; además posee título de International Teacher Programs Harvard Business, expedido por la Universidad de Harvard. Tiene experiencia en gestión académica y trayectoria en docencia universitaria, desempeñándose como Director académico del Doctorado en Administración, de la Facultad de Ciencias Económicas y Estadística de la UNR. Ha dirigido tesis y trabajos de posgrado y ha participado en jurados de concursos y jurados de tesis.

El plan de estudios fue modificado en el 2007, por Resolución CS N° 240. Esta resolución estipula un total de 420 horas. Esta carga horaria no coincide con la informada en la solicitud de acreditación, en donde se informa una duración de la carrera de 16 meses, con un total de 340 horas obligatorias (280 teóricas y 60 prácticas), a las que se agregan 20 horas destinadas a actividades.

Para el ingreso a la carrera se exige poseer título de Contador Público, Licenciado en Administración, Licenciado en Economía o denominación equivalente. Se podrán admitir

otros graduados universitarios en carreras no afines a las áreas de las ciencias económicas, debiendo en este caso aprobar un curso de nivelación de Administración General.

La modalidad de evaluación final consiste en la presentación de un trabajo final. El plazo para la aprobación de esta evaluación es de 24 meses, una vez finalizadas las actividades curriculares previstas.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 1998 hasta el 2007, han sido 51. Las becas son otorgadas por la Facultad y por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe. Los graduados han sido 7. Se anexan 5 trabajos finales completos.

El cuerpo académico está formado por 25 integrantes, 24 estables y 1 invitado. De los estables, 4 poseen título máximo de doctor, 9 título de magister, 6 título de especialista y 5 título de grado. El invitado tiene título de especialista. Los integrantes del cuerpo académico se han formado en las áreas disciplinares de Ciencias de la Administración, especialmente en las áreas de Comercialización y Marketing. En los últimos cinco años 14 han dirigido tesis o trabajos finales de posgrado, 12 cuentan con producción científica y 12 han participado en proyectos de investigación. Ocho tienen adscripción a organismos de promoción científico – tecnológica y 19 han desarrollado experiencia en el ámbito no académico tanto privado como público.

La biblioteca dispone de 2263 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 10 suscripciones a revistas especializadas. El posgrado informa un laboratorio de informática de la Facultad equipado con 10 PC. Además la biblioteca dispone de 2 PC para consulta de libros y 1 PC para consulta de artículos de publicaciones periódicas e Internet. Este equipamiento está a disposición tanto de alumnos como docentes de las carreras de posgrado.

Se informan 4 actividades de investigación en la que participan docentes y 14 actividades de transferencia desarrolladas en el ámbito de la carrera, de las cuales participan docentes y alumnos.

La carrera ha sido evaluada anteriormente por la CONEAU y acreditada por Res. N° 380/01. Las principales recomendaciones efectuadas en esa oportunidad fueron: desglosar en dos materias los contenidos incluidos en la materia "Decisiones Estratégicas y Operativas en Comercialización"; implementar estrategias para asegurar el desarrollo y presentación de los trabajos finales en tiempo y forma.

2. Evaluación global de la carrera

En la unidad académica existe un desarrollo académico adecuado en el área temática de la Especialización.

Teniendo en cuenta la distribución de las responsabilidades, el perfil de los responsables y las funciones asignadas a los distintos componentes, la estructura de gestión de la carrera es adecuada.

La normativa es suficiente y pertinente para regular el desarrollo del posgrado.

La duración del plan de estudios es pertinente y la carga horaria total se ajusta al estándar establecido por la Res. Min. N° 1168/97. La denominación del posgrado se corresponde con el plan de estudios. No obstante, se observa que se estableció dictar los contenidos operativos simultáneamente con los estratégicos, cuando estos últimos deben ser previos a los operativos.

Los contenidos de los programas de las actividades curriculares son apropiados y la bibliografía consignada se encuentra actualizada.

Las actividades de formación práctica consisten en la elaboración de un trabajo final integrador cuyo objetivo es el desarrollo y aplicación de los conocimientos específicos adquiridos en la carrera. Dicho trabajo puede tener un perfil profesional sobre un tema referido al área objeto de estudio de la especialidad. Si bien estas actividades resultan pertinentes, es conveniente implementar otras actividades de formación práctica a fin de ampliar la capacitación profesional a través de un entrenamiento intensivo.

Existe correspondencia entre los títulos requeridos para los ingresantes y el campo de estudio abarcado por la carrera. Los requisitos de admisión son suficientes para asegurar un adecuado perfil de alumnos ingresantes.

Los títulos, la formación académica, la experiencia profesional y la trayectoria en docencia del plantel de docentes son apropiados para desempeñar las tareas bajo su responsabilidad. Existe correspondencia entre las áreas disciplinares de formación de los docentes y las actividades curriculares que tienen a cargo. La experiencia del cuerpo académico en la dirección de los trabajos finales es suficiente. Existe documentación institucional de respaldo en la que consta que los docentes informados son integrantes del cuerpo académico de la carrera.

Las cohortes no han tenido una apropiada evolución. Sólo hubo ingresantes en 5 de los 10 años informados y en 2 de ellos no se llegó al punto de equilibrio económico que se comunicó en la entrevista.

Las aulas son apropiadas y suficientes para el desarrollo de las actividades curriculares.

El fondo bibliográfico especializado que está disponible en biblioteca y hemeroteca, los servicios ofrecidos, la capacidad, el equipamiento y las bases de datos son suficientes.

El equipamiento informático a disposición de los alumnos adecuado y suficiente.

La modalidad elegida para la evaluación final es de carácter integrador y resulta adecuada. Los trabajos finales adjuntados tienen calidad apropiada.

Aun cuando no constituyen un requerimiento para una especialización, las actividades de transferencia e investigación que se informan en el ámbito institucional vinculan sus desarrollos con el área disciplinar de la carrera y benefician el proceso de formación.

Los mecanismos de orientación y seguimiento de los alumnos y docentes son suficientes y apropiados y los mecanismos de seguimiento y supervisión del proceso de formación son pertinentes.

Se han graduado 7 de los 51 alumnos que ingresaron a la carrera. La tasa de graduación se considera baja.

A partir de las recomendaciones efectuadas por la CONEAU en la evaluación anterior, se han producido modificaciones apropiadas en el plan de estudios. No obstante, la tasa de graduación sigue siendo baja.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Comercialización, de la Universidad Nacional de Rosario, Facultad de Ciencias Económicas y Estadística, que se dicta en la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, por un periodo 6 años.

ARTÍCULO 2°.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como C.

ARTÍCULO 3°.- RECOMENDAR:

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION

- Se dicten los contenidos de carácter estratégico en forma previa a los de carácter operativo.
- Se incrementen las actividades de formación práctica, con el fin de ampliar la capacitación profesional a través de un entrenamiento intensivo.
- Se implementen mecanismos destinados a lograr que los alumnos se gradúen.

ARTÍCULO 4°.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1°, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU.

La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 601 - CONEAU – 09